



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44318/2016

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal y a fs. 12/13 por la Secretaría de Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 12 por la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

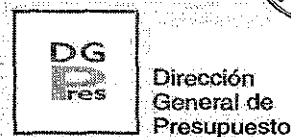
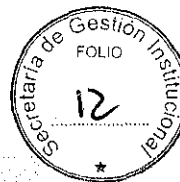
**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 402**



Exp. N° 0044318/2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS  
*Transitoria*

1 – Personal

70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Apertura Programática: Prog. 24 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	109 - Profesor Adjunto D.E.	3,16
		<b>Total supresiones... 3,16</b>

**Creaciones:**

1	111 - Profesor Adjunto D.S.	0,79
		<b>Total creaciones... 0,79</b>

(\*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/